

RESOLUCION EXENTA N°

11793

APRUEBA CONTRATO DE SUBSIDIO DE  
TRANSPORTE TERRESTRE QUE INDICA

RANCAGUA, 08 JUL 2008

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.232 que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2008; la Resolución Exenta N° 369 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para recorridos del Subsidio al Transporte Terrestre, Res. Exenta N° 730 del 25 de junio de 2008 que adjudicó el Subsidio a la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo Cia. Ltda. Decreto de Nombramiento N°104 del 22 de enero de 2007 del Sr. Intendente Regional.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 369 del 04 de abril de 2008, señalada en Vistos, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de licitación de Servicio de Transporte Terrestre de Pasajeros, en sectores que se indican.

2.- Que, por Res. Exenta N° 730 del 25 de junio de 2008, se adjudicó dicho subsidio a la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo y Cia. Ltda.

**RESUELVO:**

1.- APRUEBASE, el Contrato de Transporte Terrestre de Pasajeros entre la Intendencia Región de O'Higgins y la Sociedad de Francisco y Flavio Cornejo y Cia. Ltda., en el recorrido que se indica:

"Piuchen - Marchant - Yervas Buenas - Marchigue", y por el monto de \$27.720.000 (veintisiete millones setecientos veinte mil pesos), exentos de IVA, los que serán cancelados en 36 cuotas de \$770.000 (setecientos setenta mil pesos), a contar del 04 de julio de 2008.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
Intendente de la Región de O'Higgins

LUZ ARRIAGADA FUENZALIDA  
Asesora Jurídica

LAF/jgd.